

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 07 MAR 2017

VISTO el Mensaje N° 36 de fecha 30 de Noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo este Poder Ejecutivo, remitió a consideración de la Cámara Legislativa un proyecto de ley, ingresado el día 30 de noviembre de 2016, mediante el cual se modifica el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015-Régimen General de Contrataciones y disposiciones comunes para el sector público provincial.-

Que a través de la Nota N° 316/16 Letra: GOB, se solicitó que se le imprima al mencionado proyecto de ley, el trámite de urgencia previsto en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Que mediante la Nota N° 31/17 Letra: GOB, se solicitó a la Legislatura Provincial la remisión en original del proyecto de ley oportunamente enviado, a los efectos de lo previsto en el referido artículo 111 de la Constitución Provincial.

Que habiendo vencido el plazo estipulado por la Constitución Provincial, mediante Nota N° 32/17 LETRA: PRESIDENCIA, el Señor Presidente de la Legislatura Provincial remitió a este Poder Ejecutivo el proyecto de ley en original, correspondiendo en tal sentido proceder a su promulgación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

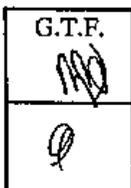
DECRETA:

**1150**

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley N° **1150** el proyecto de ley enviado a la Legislatura Provincial mediante el Mensaje N° 36 de fecha 30 de Noviembre de 2016, el cual forma parte integrante del presente como Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0615/17**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.Ly.T.

Dra. Roxana Andrea BERTONE  
Governadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

**REGISTRADO BAJO EL N° 1150**

**ANEXO I-DECRETO N° 0615/17**

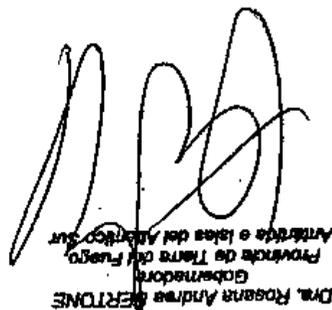
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DEL LEY

ARTÍCULO 1°.- Incorporar como segundo párrafo del artículo 12 de la Ley Provincia N° 1015- Régimen General de Contrataciones y disposiciones comunes para el sector público provincial- el siguiente texto:

"En las licitaciones o concursos que se lleven a cabo en la jurisdicción del Poder Ejecutivo y entidades autárquicas o descentralizadas, que sean ejecutadas con fondos nacionales; o cuando su objeto, finalidad, trascendencia social o dimensión económica amerite un examen integral de las áreas de la jurisdicción contratante y, en todos los supuestos, cuando así lo determine el Poder Ejecutivo, la Comisión Evaluadora de Ofertas o de Preadjudicación deberá contemplar, entre sus integrantes, a agentes con conocimientos técnicos del objeto de la contratación, tanto de la cartera ministerial o entidad autárquica o descentralizada contratantes, como de las áreas competentes de la Administración Central, debiendo articularse la integración de la misma a través del Órgano Rector."

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

  
Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.